

# El Comercio de Bolivia

## DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIII {

La Paz, viernes 3 de mayo de 1912

Nº 3,481

### "EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, 3 DE MAYO DE 1912.

#### El ferrocarril á Potosí

En pocos días más se hará la entrega oficial al tráfico público del ferrocarril Río Mulas-Potosí, colmando el Supremo Gobierno, con este acto significativo y de trascendencia, las legítimas aspiraciones de los habitantes del sur de la República. La ciudad de las históricas tradiciones, la heroica Villa Imperial, que en otros tiempos fuera considerada como un emporio de riquezas y de cuyo subsuelo arrancaron ingentes capitales los mineros de antaño, se prepara á recibir en su seno al huésped del progreso, cuyos silbatos despertarán las energías que se hallaban dormidas. Un nuevo lazo de hierro vinculará estrechamente el sur y el norte de la República, borrándose esas pequeñas disensiones que mantenían un tanto alejados á pueblos hermanos.

Han comprendido los habitantes de Potosí los inmensos beneficios que les llevará el ferrocarril, y se aprestan con todo entusiasmo á celebrar tan magno acontecimiento. Han confeccionado un programa de festos digno del grado de cultura á que han llegado los potosinos. La comisión encargada de este delicado cometido, no ha omitido esfuerzo alguno para ofrecer á sus visitantes una serie de fiestas que, á la vez de ser una demostración de regocijo, sea también un homenaje de agratamiento al jefe supremo de la Nación que supo dar cima á una obra de singular importancia.

Están ya en circulación las invitaciones de llamamiento que hacen las autoridades de Potosí para la inauguración oficial del ferrocarril, que debe efectuarse el 15 del presente mes. El Exmo. Presidente de la República, los Ministros de Estado, corporación municipal y otras autoridades locales, tienen resuelto concurrir á la fiesta del progreso, que la llamamos así, porque toda nueva línea significa un paso más en este camino, que lo vamos re-corriendo paulatinamente.

Tenemos conocimiento que la empresa constructora del ferrocarril á Potosí, ve una fuente de ingresos en esta línea, desde los primeros días de su explotación, porque existe mucho estímulo entre los industriales de la zona circundante á Potosí y se inician nuevas empresas llamadas á incrementar las rentas del Estado y á modificar la situación económica del sur de la República.

La extensión de la línea es de 173 kilómetros. Su costo asciende á un millón cien mil £. Con los trabajos de puentes y afirmación de la línea, este costo subirá á un millón ciento veinticinco mil £, más ó menos.

La línea telegráfica está extendida hasta el kilómetro 110, y se verifican trabajos activísimos para su pronta conclusión.

Los primeros trenes llevarán una velocidad de 20 kilómetros por hora, velocidad que se aumentará hasta 30 kilómetros. El viaje se hará con toda comodidad de Río Mulas á Potosí, en seis horas máximum. La Empresa constructora pondrá á disposición del público cuatro dormitorios para el trayecto de Oruro á Río Mulas, á fin de que, el recorrido de esta última estación á Potosí, se efectúe durante el día.

Tal es,—concluyó—á grandes rasgos, lo que ha pasado en el seno de la Municipalidad.

Agradeciendo la atención del señor Presidente del Concejo Municipal, nos despedimos para luego dar al público las informaciones que preceden.

misos y cruzando de vías férreas el suelo nacional.

El ferrocarril que en breve ha de inaugurarse, es una argumentación que destruye el pesimismo de los opositores.

#### La vacancia de puestos municipales

##### El porqué de esta resolución

CON EL SEÑOR PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Para desvanecer los diferentes comentarios del público con motivo de la última resolución municipal que declaró vacantes todos los puestos de su dependencia, ayer se apersonó uno de los Redactores de nuestro diario ante el doctor Claudio Q. Barrios, Presidente del H. Concejo Municipal, á fin de inquiren las causas que determinaron á la corporación que presidia, para adoptar una medida tan radical que podía traer algunos entorpecimientos en el mecanismo administrativo de la Municipalidad, y los comentarios consiguientes en la opinión pública.

El presidente municipal, doctor Barrios, con la deferencia que le caracteriza, nos manifestó lo siguiente: "En la última sesión que celebró el H. Ayuntamiento, presenté motione uno de sus miembros—el señor Francisco Soto Polar—para que, en vista del déficit de 93,000 Bs. que tenía el presupuesto, se hiciera la supresión de algunos cargos que no eran necesarios. Y como esta selección no podía efectuarse de una manera intempestiva, sin provocar resentimientos en el cuerpo de empleados municipales, pedí que se declarase en vacancia á todos los dependientes del H. Ayuntamiento. Esta motione fué apoyada por el concejal señor Ariztú y combatida por el Municipio señor Salomón, expresando este último, que tal medida era muy violenta y que, si los señores Municipales, tenían conocimiento de que algunos empleados eran negligentes en el cumplimiento de sus deberes, ó era necesario cancelar algunos puestos, nadie era más correcto que los señores Inspectores presentes en el interior del país.

Procedió la sesión reservada, hace algunas reflexiones,—nódió el doctor Barrios—expresando que existían reparticiones como la de instrucción, en la que no se podía declarar vacantes los cargos de Preceptores, por estar avanzado el año escolar y haber obtenido algunos de ellos esos puestos, mediante examen de competencia, siendo, por consiguiente, para estos últimos, dispensable la organización de procesos escolares.

Procedió la sesión reservada, hace algunas reflexiones,—nódió el doctor Barrios—expresando que existían reparticiones como la de instrucción, en la que no se podía declarar vacantes los cargos de Preceptores, por estar avanzado el año escolar y haber obtenido algunos de ellos esos puestos, mediante examen de competencia, siendo, por consiguiente, para estos últimos, dispensable la organización de procesos escolares. En cuanto á los empleados de la secretaría del tesoro, de los hospitales y otras reparticiones, no tengo sino palabras de aplauso por que todos se preocupan del cumplimiento de sus obligaciones.

Estas mis observaciones—continuó el doctor Barrios—no fueron suficientes á modificar el pensamiento de mis colegas, quienes, por mayoría, y animados del patriótico propósito de eliminar á los malos empleados de la Municipalidad y aliviar en alguna manera el déficit del presupuesto, han declarado vacantes todos los puestos municipales.

Tal es,—concluyó—á grandes rasgos, lo que ha pasado en el seno de la Municipalidad.

Agradeciendo la atención del señor Presidente del Concejo Municipal, nos despedimos para luego dar al público las informaciones que preceden.

#### Gangal. Gran gangal!

En la calle Pichincha N° 18 se vende al alcance de pobres y ricos la siguiente clase de muebles: juegos para salón, roperos, lavatorios, alfombras, catres, mesas varias claves y muchos otros objetos, etc., etc.

15 v. 3473

#### NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires.

#### ESTADOS UNIDOS

ITALIANOS QUE SON LLAMADOS PARA COMBATIR Á LOS REBELDES DE MÉXICO.

Washington, 2.—Continúa comentándose el llamamiento que el presidente de la república mexicana, señor Francisco Madero, ha hecho á los conocidos subditos italianos Giuseppe y Ricciotti Garibaldi para que tomen parte en la campaña anti-reevolucionaria.

Los compatriotas de dichos hermanos Garibaldi, al saber que éstos habían deferido á la insinuación de Madero, quienes ofrecía la comandancia de un batallón, miraron con extrañeza el espíritu belicoso con que los Garibaldi les inducía a combatir en luchas intestinales de un país ajeno.

Ya que el ánimo de los Garibaldi—dices los italianos residentes acá se consume en los ardores guerreros, ¿por qué no dedicarán á la contienda en que su patria está envuelta? Que los dos hermanos vayan al África, y así satisfarán sus ansias y el anhelo por exponer la vida.

#### ARGENTINA

AMISTAD ARGENTINO-BRASILEÑA.—LOS PLENIPOTENCARIOS ROCA Y CAMPOS SALLES.

Buenos Aires, 2.—La prensa dice que el nombramiento del general Roca como representante diplomático de la Argentina ante el gobierno del Brasil, y la designación del señor Campos Salles para el desempeño de la plenipotencia brasileña en Buenos Aires, constituyen una confirmación de la armonía y de la amistad sincera que reina entre ambos países.

#### AUSTRIA-HUNGRIA

CONTRATACIÓN DE GRANDES TRANSPORTES.

Viena, 2.—La navegación entre los puertos de este continente y los de la América Meridional será notablemente mejorada merced á la determinación que acaba de adoptar la empresa de vapores austro-americanos, que destina la suma de veintiséis millones de coronas para la construcción de colosales y lujosas naves que incrementarán el aludido servicio á través del océano Atlántico.

#### PERU

Lima, 2.—Los italianos residentes en esta capital reco-

proceder con el organismo de la ciudad.

Esta reglamentación de vida se consigue por medio de las disposiciones policiales de orden y seguridad, y esa profilaxis es la salud que persiguen los municipios.

En cuanto á las disposiciones de orden y seguridad, se hallan casi completas en las actuales ordenanzas, pero es necesario, todavía, fijar la atención en el cumplimiento de las siguientes, entre muchas: *Trabajos en la vía pública*.—Prohibir que se labren piedras,—que se dejen sin seguridad las obras exteriores inconclusas,—que se construyan pueras ó ventanas que se abran hacia la calle; que se guarden explosivos ó materiales inflamables en casas situadas á menos de 500 metros del radio urbano y sin que se sujeten á reglas especiales de seguridad; que se tiendan exteriormente cables eléctricos de alta tensión aun cuando sean para tranvías, imponiéndose que la transmisión de la energía sea por conductores subterráneos; que se verifiquen instalaciones de maquinarias á vapor, sin previa comprobación de la resistencia de los calderos, su número de atmósferas, etc., etc.

Y así cuando para dar medios de vida á un organismo, pensamos primero en reglamento á un régimen especial, imponiéndole las reglas profilácticas y elementos de subsistencia que más le cuadren, así debemos también

ros en la ciudad; que se impongan severísimas penas á la venta y reventa de boletos para espectáculos, á precios mayores que los fijados por la respectiva inspección, pues hoy se ha establecido con todo escándalo este indigno negocio, sin que se lo prohíba y castigue como merece.

El Ayuntamiento, que en este año se ha preocupado un tanto de hacer frecuentes batidas á los vagos, destinándolos á la limpieza de la ciudad, se ha convencido del incremento que ha tomado esta calamidad pública y que es indispensable combatirla seriamente, pues entraña un verdadero peligro para el vecindario. Y se ha convenido de algo más: que la mayor parte de los individuos que puglan por las calles, sin ocupación, renta ni profesión conocida, sin aspecto de mendigos y al contrario correctamente trajeados y de los cuales se sabe que renuyen el trabajo, son más peligrosos que los vagos harapientos, pobres á su pesar, pues de aquellos han salido siempre las estafas y todos los atentados contra la fortuna y tranquilidad personal. Por esto se debe vigilarlos más de cerca, dictando nuevas reglas á que debe sujetarse la calificación de vagabundo.

Antes de prohibir que se solicie la caridad, sería necesario tomar medidas para extirpar los mendigos, proporcionándoles trabajo.

Lo que si es necesario impedir á costa de cualquier resentimiento, es la indigna explotación que desde algún tiempo vienen realizando ciertos individuos llegados de la Palestina... á recolectar fondos so pretexto de construcciones benéficas en aquél lejano país; y esta medida habría de adoptarse velando por el prestigio mismo de la Iglesia; pues los escándalos que aquejados cometan,—hasta el extremo de jugar todo el dinero recaudado en su supuesta misión piadosa—dan lugar á que se dirijan ataques que dañan á la institución que los mismos católicos están en el deber de prestigiar. Asimismo, se debería reglamentar los caños en los que los extranjeros pueden solicitar auxilios públicos, buscando la forma de expatriar á los indigentes no nacionales que sean inútiles para el trabajo.

(Continuará).

Está reglamentación de vida se consigue por medio de las disposiciones policiales de orden y seguridad, y esa profilaxis es la salud que persiguen los municipios.

En cuanto á las disposiciones de orden y seguridad, se hallan casi completas en las actuales ordenanzas, pero es necesario,

todavía, fijar la atención en el cumplimiento de las siguientes,

entre muchas: *Trabajos en la vía pública*.—Prohibir que se labren piedras,—que se dejen sin seguridad las obras exteriores inconclusas,—que se construyan pueras ó ventanas que se abran hacia la calle; que se

guarden explosivos ó materiales inflamables en casas situadas

á menos de 500 metros del radio urbano y sin que se sujeten á reglas especiales de seguridad;

que se tiendan exteriormente cables eléctricos de alta

tensión aun cuando sean para

tranvías, imponiéndose que la

transmisión de la energía sea

por conductores subterráneos;

que se verifiquen instalaciones

de maquinarias á vapor, sin

previa comprobación de la

resistencia de los calderos, su

número de atmósferas, etc., etc.

Y así cuando para dar medios de vida á un organismo,

pensamos primero en reglamento

á un régimen especial,

imponiéndole las reglas

profilácticas y elementos de

subsistencia que más le cuadren,

así debemos también

todas las sociedades, terminando en la plaza 10 de Noviembre.

A horas 4 á 5 p. m., gran desfile de todos los mineros y columnas de honor por el ejército frente al Palacio de Gobierno.

A horas 8 p. m., retreta general por las bandas, fuegos artificiales y iluminación en todos los edificios públicos y particulares.

Día 16.

A horas 1 p. m., solemne Te Deum en la iglesia Matriz, con con la concurrencia del Poder Ejecutivo y corporaciones.

A horas 2 p. m., recepción oficial del Gobierno, corporaciones, delegados, etc., en el Palacio Consistorial. En este acto se distribuirán medallas conmemorativas.

A horas 3 p. m., concursos deportivos organizados por el Comité de la juventud, los que se efectuarán en la Nueva Avenida.

A horas 7 p. m., fiestas populares, biógrafo en la plaza principal, retratos, etc.

A horas 8 y ½ p. m., concierto de gala preparado por la Sociedad «Filarmonía» en el Teatro Municipal.

Día 17.

A hora 1 p. m., función Lírico-Musical celebrada por el Centro de Estudios «Pichinchas».

A horas 3 p. m., colocación de la primera piedra del nuevo Hospital de San Roque. En este acto hará uso de la palabra el señor Presidente del H. Concejo Municipal.

A horas 8 p. m., retreta, iluminación, fuegos artificiales y verbenas y otras diversiones, organizadas por el gremio de matarifes en el Mercado Público.

A horas 10 p. m., gran baile ofrecido por el H. Concejo Municipal en el Palacio del Ayuntamiento.

Día 18.

A horas 10 a. m., misa de campaña en la Avenida Villazón, con asistencia del señor Presidente del H. Concejo Municipal.

A horas 3 y ½ p. m., función Lírico-Dramática por todas las sociedades en el Teatro Municipal y la Sociedad 25 de Mayo.

Día 19.

A horas 10 a. m. y 1 p. m., Matchs de tiro al blanco por las sociedades de tiro.

A horas 10 p. m., clausuraran las fiestas con el sarao ofrecido por el señor Presidente de la República.

Día 20.

ARTURO BORDA—Se cargo de gestionar ante las autoridades administrativas el cobro de toda clase de créditos.

3 m. Ab. 18

La Paz, Locería 38.

#### Juan Alcoreza P.

ABOGADO

Atiende toda clase de asuntos judiciales y administrativos y con preferencia los comerciales, de minas y gomas.

Bulevar Recreo 149.

Domicilio: "

Casilla correo, 79.

Horas de consulta: de 9 a 11 y 3 m. de 12 á 4 p. m.

1 m. A. 5

#### Dr. Luis Martínez Lara

MEDICO-CIRUJANO

Consultas: de 8 á 4 p. m., Calle Recreo y Yanacocha N° 59.

Correlo casilla N° 147.

Teléfono 170 1 m. A. 2

#### Dr. José Tapia D.

Médico-Cirujano

Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel.

Consultas todos los días de 12 m. á 4 p. m.

11 marzo 2

A VISO.—Se ofrece una señora con buena recomendación como cajera ó dependienta.

Se dará razón en esta Imprenta.

## Los pleitos de don Simón I. Patiño

CONTRA LA COMPAÑÍA ESTANFERRA DE LLALLAGUA

(Conclusion)

Y no se crea que la prioridad del pedimento corresponda a *El Inca*; no basta comparar las fechas; es indispensable que se recuerde que, con las veinte hectáreas de esta última pertenencia, solicitada en Rosario de Pucro, no puede abarcar todo el Cerro Chayaquena, ni llegar al lote destinado a *Intermedia*.

*La Realenga*, es la llave maestra de las propiedades de la Compañía, pues tiene relación inmediata con *La Salvador*, *Tres Socas*, *San José Grande*, *San José Chico* e *Intermedia*; es el punto céntrico, por decirlo así, de la Llallagua, sin que ello signifique que sea el centro de los trabajos normales de explotación de la Empresa.

Se pidió el 27 de mayo de 1890, y se mensuró el 29 de abril de 1891, como lo dije al principio, operación aprobada el 13 de junio del mismo año.

En la mensura se tomó como punto de partida la boca-mina *Mercedes*; y el Perito, ingeniero señor Calvimonte, dió al peticonario la concesión, midiendo 400 metros horizontales, cerro arriba de N. a S. y con diferencia de 15° al Este, ó sean 195° Este.

Esto se ve en el Plano oficial de la mensura, y lo ratificó dicho funcionario en un Informe expedido en juicio, en 23 de marzo de 1907.

Pero, en el Acta de posesión, redactada por un Corregidor lego, se da á entender que la mensura se hizo sobre toda la Veta Blanca (cuando sólo el punto de partida se fijó en ella); de esta frase vaga, se ha querido obtener una conversión de 30° al Oeste de *Realenga*, por ser ésta la desviación aparente de la Veta Blanca, la que fue aprovechada con la *San José Grande*, del 24 de marzo de 1896, mensurada el 4 de agosto de 1896, dos meses antes de *La Salvador*, y lo mismo ocurrió con la *San José Chico*, del 27 de octubre de 1884, mensurada un día antes de la *San José Grande*.

Si era fuera de lugar expresar las razones legales que hacen primar el Plano sobre el Acta, en las operaciones periciales de mensura; bástame dejar constancia aquí que, aceptando la interpretación *a posteriori* del señor Patiño, resultaría que se habría dado posesión de *Realenga* tomando nada más que 200 metros cerro arriba y los otros 200 habría que colocarlos al otro lado del anticinal cerro abajo, quebrándose así la pertenencia, lo que de ningún modo aparece ni en el Plano ni en la discutida Acta de mensura.

En 1903, don Juan B. Minchin descubrió que *La Salvador* estaba superpuesta á *Realenga*, en más de una hectárea, y en el juicio de propases que se siguió entre los señores Sainz y Patiño, figura una Visita de ojos, de 16 de octubre de 1906, en la que se comprobaron los 400 metros horizontales, de N. a S. cerro arriba, de *Realenga* y no se vió que tal pertenencia estuviera enclavada por mitad sobre el anticinal del cerro.

Dicho juicio lo perdió el señor Sainz, pero en él no se falló el punto relativo á que la ubicación de *Realenga* fuera de 30° al Oeste, esto es la de la interpretación del Acta del Corregidor; los tribunales se limitaron á aceptarla la prescripción alegada por el señor Patiño, quien hizo presente que el señor Sainz había asistido á la mensura de *La Salvador* y no se opuso á nada.

Para formar el criterio del público haré recordar de los distintos fundamentos con que la Compañía sostiene que la *Realenga*, desde 1891, hasta hoy, quedó localizada tal como se ve en el Plano e Informe del perito señor Calvimonte.

Cuando se ubicó, en 1896, la "San José Grande", quedó colocada en fajas paralelas al noroeste de *Realenga*. El mismo año, al mensurarse "La Salvador", su concesionario dejó constancia en el acta que se respetaba la "Realenga". En 1897, también se justificó esa localización, en el juicio "Buen Augurio", entre don Pastor Sainz y D. Ruben Díez de Medina.

Al pedirse "Intermedia" y "Demásias Intermedia" así-

mismo se dejó constancia de la colocación de "Realenga".

En 1906, en la recordada Vista de ojos del juicio de propases.

En 1910, el jefe de la comisión de ingenieros del Estado, encargada del plano minero de la República, Mr. Vaudry, demarcó esta pertenencia tal como lo hizo diez años antes el señor Calvimonte, según lo prueba la siguiente carta:

Servicio de los Ramos Generales Mineros.

Unida, julio 30 de 1910.

Señor L. Julio Foster,

Administrador General de la Compañía Estanferra Llallagua.

Catavi.

Señor:

En atención á su carta fecha 28 del mes p. d., tengo el agrado de remitirte adjunto una copia del plano de las principales propiedades de la Compañía Estanferra Llallagua.

Me permito observarle que en dicha copia figura la concesión "Realenga" en la posición que pide esa Compañía, única ubicación que figura en el plano general levantado por la comisión de mi cargo, y sólo como dato ilustrativo se ha indicado en esta copia la posición pretendida por el señor Simón I. Patiño.

Soy de usted muy atento  
seguro  
servidor.  
el ingeniero jefe de la comisión.

Vaudry.

"Realenga" se consideró siempre como mina separada y diversa de la "San José Grande" y así se individualizó tanto en la escritura de 14 de mayo de 1906, por la que el señor Sainz vendió sus intereses mineros de Llallagua á don D. Daniel Concha Subercaseaux, como en las de 10 y 16 de abril de ese año, por las que los adquirió la Compañía Estanferra de Llallagua, que hoy los explota.

Esta mina "Realenga", lleva ya más de veinte años de existencia: ¿podrá moverse?

Últimamente se ha querido dar una gran importancia á lo resuelto por un simple Juez de Instrucción de Ucúa, el 20 de noviembre pasado, en una querella sumaria, de "Amparo de posesión", ideada por la parte del señor Patiño.

Para que se aquilaten los procedimientos de las autoridades judiciales inferiores, que obedecen al señor Patiño, tómese presente que la Excmo. Corte Suprema de Sucre, por sentencia de 24 de febrero de 1910, como lo expuse, dejó sin efecto, es decir, anuló todo lo obrado en la tramitación de "El Inca", y, sin embargo, ese Juez de Instrucción de Ucúa, poniéndose frente á frente con el Tribunal Supremo de la República, consideró vigente tal mensura, y fundó en ella su resolución favorable al señor Patiño, ya que lo consideró en actual posesión de "El Inca".

Y sin embargo, como lo he manifestado más arriba, el Juez 2º de Partido de Potosí tiene en alegatos el juicio ordinario por el cual la Compañía se ha opuesto á las pretensiones de dicho señor, y ésta, de consiguiente, en suspenso la operación de mensura.

Si hoy por hoy, don Simón I. Patiño no cuenta sino con meras especulativas, en el papel, de su pedido "El Inca", cómo ha habido juez de derecho que, desentendiéndose de todo, se haya fundado en una simple operación material, sin título legal, y basándose en declaraciones de testigos?

En estos juicios sumarios, no se discute el derecho mismo á la propiedad, ni se pueden declarar divisiones entre las pertenencias, materias propias de los pleitos ordinarios sobre dominio, deslinde ó propases, sino que se resuelve acerca de la posesión material actual, de manera que tales fallos no tienen mayor importancia posterior.

Si en Bolivia se hace justicia contra los poderosos de la fortuna, es indudable que tal fallo será revocado, terminando el efímero triunfo del señor Patiño y se responsabilizará á su autor.

Los recursos de aclaración de la sentencia y de apelación interpusos por la Llallagua, están, hasta hoy, paralizados, por la falta de Jueces de Partido y de Instrucción en Ucúa.

Igual cosa debo manifestar respecto á la *Acción Administrativa*, atropelladora y abusiva del Sub-Prefecto de la Provincia de Bustillo, señor

Aranbar, funcionario que, sin estar comisionado para ello por ningún juez, por sí y ante sí, antes de que éste confirmara el fallo apelado del Juez de Instrucción, lo ejecutó con la fuerza pública, el 24 de febrero próximo pasado, suspendiendo los trabajos interiores de la Compañía dentro de los propios terrenos de la Llallagua.

Tal conducta ha merecido un juicio criminal de responsabilidad y los recursos del caso ante el Poder Administrativo y la Suprema Corte.

Tales son los datos que, al correr de la pluma, puedo dar sobre los asuntos judiciales pendientes de la Compañía Estanferra de Llallagua.

La Compañía Llallagua designó el arbitraje sólo por evitar las dilaciones de los pleitos sometidos á largas tramitaciones, ante jueces que viven en lugares muy lejanos de los centros de población, y que, por lo mismo, pueden proceder torcidamente, desde que no tienen la inmediata vigilancia de las autoridades superiores.

La Llallagua está bien segura de sus derechos y no duda ganar los juicios, pero teme que las indudables y ya ejercitadas influencias de su socio contendedor, prolonguen indefinidamente esta situación. Además, la Compañía irá gustosa en un arbitraje serio, que dé garantías para todos los interesados, por haberlos comunicado sus labores con las que lleva el señor Patiño, fuera de su propiedad *La Salvador*, única mina de cuatro hectáreas que tiene bien constituida en la región en debate.

El Reglamento de minería, de Bolivia, establece, en estos casos, la conciliación previa, y el Supremo Gobierno, por decreto de 27 de octubre de 1911, invitó á los dos partes á un avvenimiento, sin que el señor Patiño hubiera hecho caso de tal invitación.....

Yino se diga que hay dificultades materiales para un arreglo directo: ó bien se va á un arbitraje amplio, ante un amigable componedor; ó se divide el terreno en disputa en dos partes iguales; ó se ceden, las Empresas, su cuota correspondiente, mediante una indemnización equitativa.

Si en el ánimo de abrir, ni menos sostener polémicas, he querido explicar los sucesos y llevar al ánimo del público el conveniencia de que, la razón y la justicia, estén de parte de la Compañía Estanferra de Llallagua, empresa que no vacila en entregar la decisión de estas cuestiones al fallo de altas personalidades bolivianas.

Es sugestivo el hecho de que el señor Patiño se resista al arbitraje, con lo que hiere el sentimiento de su país, ya que parece confiar más en sus influencias positivas sobre funcionarios judiciales subalternos.

Vuelvo á repetirlo, esta exposición de hechos, enteramente ajustada á la verdad, no tiene el alcance de la iniciación de una polémica; el público es el llamado á preciar su importancia.

ANIBAL ECHEVERRIA Y REYES, Antofagasta, á 15 de abril de 1912.

5 v. 3481

A VISO.—Se ofrece en venta la casa N° 85, situada en la calle Catacora. Para tratar verse con el señor Benjamín Ascuí en el Ministerio de Guerra.

4 v. 3476

BURATERAS DE CHILCA.—Isabel Rivas de Capriles, Adolfo Ortega, Simón Jordán y Apolinario Aramayo, por poderosos motivos que tienen, han revocado mediante escritura pública otorgada en diez y ocho del corriente año al Notario doctor Clodomiro Alcolea B., los poderes que tenían conferidos á don Alcibiades Guzmán, para la venta de sus acciones y derechos en las burateras de Chilca.

La Paz, abril 20 de 1912.

v. 6 3475

A VISO JUDICIAL.—El doctor Zenón Arteaga C., Juez de Partido 2º de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día 9 de mayo próximo, 8 p.m., para el remate voluntario de la finca denominada "Los Anguas", situada en la provincia de Nor Yungas de este departamento, por la base de su tasación pericial de ciento trece mil trescientos ochenta y ocho bolivianos noventa y un centavos, propia de los herederos del que fué Manuel de la Cruz Méndez Llano.

Los interesados en el remate pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito secretario.

La Paz, abril 26 de 1912.

Germán Verzosa.

7 v. 3480

A VISO.—Instancia judicial.—El doctor Zenón Arteaga C., Juez de Partido 2º de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha, ha

señalado el día 10 del mes en curso, haciendo constar que

serán acompañadas del depósito efectuado en la Tesorería Municipal, sin cuyo requisito

no se dará curso á las solicitudes que se presenten.

La Paz, mayo 1º de 1912.

El Tesorero Municipal.

3 v. 3480

D EPARTAMENTO EN ALQUILER.—Desde el 1º de mayo próximo se ofrece en alquiler un cómodo departamento

en la casa N° 95 de la calle Ayacucho, con ventanas sobre la calle Chirinos. Para tratar

verse con J. A. Molina, en la oficina del Banco Nacional de Bolivia.

7 v. 3473

El Ferrocarril de Arica?

Si señor, el ferrocarril de Arica, es decir, el que abarcará un

95% del movimiento comercial

y de pasajeros de esta ciudad.

Ha establecido su estación en San Pedro y es en esa misma

región que yo ofrezco en ven-

ta una quinta con casa en alto-

tiendas, varios patios, corri-

oles, galinerío, campos de sem-

bradío, baño de denatación, pla-

tación de eucaliptos y árboles

jardín, etc., por el precio fin-

al de Bs. 13,500, siendo su

tasación pericial de bolivianos

17,813,60.

J. Adolfo González.

Mercado 161, 163 y 165

15 v. 3471

## Aviso Municipal

### Venta de los hermosos y céntricos terrenos del Lazareto

Por resolución concejial de 13 de abril último y en armazón á lo dispuesto en 27 de febrero próximo pasado, se anuncia oportunamente, se pondrán en subasta los lotes de terrenos que se registran á continuación, bajo la base de los precios indicados. Los datos se proporcionarán en la oficina de Obras Públicas Municipales.

La Paz, 1º de mayo de 1912.

15 v. 3480

El Notario Municipal.

### Tasación de los terrenos del Lazareto

Lote N°	1 con	2,050. — m. c.	á Bs. 24.39	Bs. 50,000. —		
2 "	699.72	12	8,396.44			
3 "	625.32	12	7,503.84			
4 "	555.26	20	11,105.20			
5 "	470.94	20	9,418.80			
6 "	509.48	20	10,189.60			
7 "	503.29	15	7,549.35			
8 "	477.50	8	3,820. —			
9 "	590.50	30	17,715. —			
10 "	623.08	20	12,460.60			
11 "	718.75	15	10,781.25			
12 "	695. —	10	6,950. —			
13 "	595.50	20	11,910. —			
14 "	510.50	10	5,105. —			
15 "	595.50	20	11,910. —			
16 "	736.25	10	7,362.50			
17 "	1,117.47	8	8,939.76			
18 "	844.75	10	8,447.50			
19 "	837. —	8	6,776. —			
20 "	777. —	8	6,216. —			
21 "	540.82	5	2,704.10			
22 "	518.50	10	5,185. —			
23 "	500. —	8	4,000. —			
24 "	478.12	5	2,390.60			
16,580.23 m. c. área total		Bs. 236,826.74				
menos 540.82 m. c. lote cedido		2,704.10				
16,039.41 m. c. á vender por Bs. 234,132.64						
Término medio del metro cuadrado Bs. 14.12.						

### DOMINGO LORINI

Nombrado por el Supremo Gobierno único Eosayre Fiscal para el departamento de La Paz.

Ensayos de minerales, conforme á la tarifa oficial. Laboratorio químico. Análisis legales, etc., etc.

Oficina provisional calle San Pedro N.º 9. 3m. F. 17

EN ALQUILER.—Un apartamento bien cómodo, con baño, todo en altos, en la calle Chirinos N.º 131. Para portadores, en la misma casa de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m.

15 v. 3478

### BONOS

De Compensación Militar. H. Leicsering. Calle Ballivián 3. 6 v. 3475

Mme. Delfina Smales

PATERA Se trasladó de la calle Socabaya, casa de Adolfo Arana, a la calle Chirinos N.º 41, casa de Medina, en los altos del almacén de Ormachea y C. Consultas de 1 a 3 p. m.

2 m. A. 3.

Eduardo Antequera

Comprala de oveja lavada y paga el mejor precio de plaza. Calle Lanza N.º 15. 40 v. 3461

SE VENDE.—Por motivo de viaje y por el precio infimo de 19,000 Bs. una casa espaciosa con 20 habitaciones, agua y letrina, situada en la calle Catacora N.º 47. Referencias en la misma casa.

15 v. 3474

OJO Se presta dinero á interés módico. Chirinos 124. 7 v. 3470

A VISO MUNICIPAL.—Se convoca á propuestas para los trabajos de reparación del edificio conocido con el nombre de Casa Ascarrún perteneciente al H. Concejo Municipal.

De las condiciones en que se hará el trabajo y de todos los detalles relacionados con el se pide los proponentes informarse en la oficina de Obras Públicas.

6 v. 3480

El Ferrocarril de Arica?

Si señor, el ferrocarril de Arica, es decir, el que abarcará un 95% del movimiento comercial y de pasajeros de esta ciudad.

Ha establecido su estación en San Pedro y es en esa misma región que yo ofrezco en venta una quinta con casa en alto-

tiendas, varios patios, corri-

oles, galinerío, campos de sem-

bradío, baño de denatación, pla-

tación de eucaliptos y árboles

jardín, etc., por el precio final de Bs. 13,500, siendo su tasación pericial de bolivianos



# Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni.

**CAPITAL PAGADO**..... Bs. 6.500,000. —

**RESERVAS:**

Fondo de Reserva..... Bs. 850,989.32

" de Previsión..... 180,322.96

" para Dividendos ....." 344,440.62 " 1.375,752.70

Bs. 7.875,752.70

Intereses y Comisiones que desde el 1º de agosto regirán a la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

**EL BANCO PAGA**

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2 % anual

" id á 3 meses plazo..... 3 "

" id á 6 " ..... 4 "

**EL BANCO COBRA**

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual

" Préstamos..... 10 "

" Id con garantía de Letras

Hipotecarias..... 9 "

Descuento..... 9 "

**COMISIONES**

Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior ½ %

" avances en cuenta corriente..... ¼ % semestral

" depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados..... ¼ por mil "

La Paz, 1º de febrero de 1912

**Banco Alemán Transatlántico**

Deutsche Ueberseeische Bank,

**CAPITAL MARCOS** 30.000.000

**RESERVAS** " 6.827,015

**CASA CENTRAL:**

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)

**SUCURSALES**

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba Mendoza, Tucumán y Rosario de Santa Fé

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaíso y Arica

BRASIL: Rio de Janeiro.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

**ESPANA:** Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace pésstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegáficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912

hasta nuevo aviso:

**EL BANCO ABONA:**

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente ..... 2 %

Depósitos á la vista..... 1 "

" ..... 3 meses..... 3 "

" ..... 6 " ..... 4 "

" ..... 12 " ..... 4 "

" ..... plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses..... 4 "

" ..... en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco..... 4 "

# Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina Principal: Oruro

**SUCURSALES:**

La Paz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Uyuni y Tupiza

Santa Cruz

Capital autorizado £ 2.000.000 Bs. 25.000.000.—

" pagado ..... 7.500.000.—

Fondo de Reserva ..... 347.000.—

" Previsión ..... 15.079.78

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha ri-ge en esta oficina la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

**EL BANCO PAGA**

Sobre depósitos en cuenta corriente ..... 2 % anual

" ..... á la vista..... 1 "

" ..... 3 meses plazo..... 3 "

" ..... 6 " ..... 4 "

" ..... 12 " ..... 5 "

" ..... plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses..... 4½ "

**EL BANCO COBRA**

Sobre avances en cuenta corriente ..... 7 "

" más la comisión del ½ % semestral

Sobre préstamos..... 10 "

Sobre descuentos..... 9 "

Sobre giros al exterior y diferentes plazos de la República..... Convención.

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, co-

branzas, dá cartas de crédito, trasmite giros telegáficos, an-

ticipa sobre consignaciones de minerales, gira sobre Londres,

París, Nueva York, Hamburgo, Lima, Arequipa, Antofagasta,

Buenos Aires, Rosario, Salta, Tucumán, Santa Fé, Córdoba,

La Plata, Mendoza y sobre todas sus oficinas del Interior,

compra y vende letras y moneda extranjera, etc., y hace en ge-

neral toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20

1 m. E. 28 La Paz, enero 12 de 1912

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

2 m. M. 3.

De horas 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

De 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.